



EMBAJADA  
DE ESPAÑA  
EN ITALIA



## **CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL DE 22 DE ABRIL DE 2026 DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL LICEO ESPAÑOL CERVANTES DE ROMA, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ITALIA, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.**

Detectados errores en la Nota informativa del Tribunal publicada el 22 de abril de 2026 en que se hacía pública los criterios de corrección, valoración y superación de la fase de oposición y concurso de la convocatoria del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en el Liceo Español Cervantes de Roma, dependiente de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Italia, con la categoría de auxiliar administrativo/a, se resuelve:

1º.- Modificar el punto 3 del apartado A.1. *Méritos profesionales* correspondiente a *Consideraciones generales* dentro de II. *Fase de Concurso* de la citada nota informativa, según lo publicado en las bases de la convocatoria de 27 de marzo del 2026 en el Anexo II de valoración de los méritos profesionales, quedando el mismo de la siguiente manera:

### 3. Puntuación de la experiencia:

- a) Puestos de idéntica categoría o funciones en Administraciones Públicas educativas españolas como empleados públicos (funcionarios de carrera, interinos, personal laboral fijo o temporal): 1,5 puntos por cada periodo de seis meses completos de experiencia.
- b) Puestos de idéntica categoría o funciones en Administraciones Públicas no educativas españolas como empleados públicos (funcionarios de carrera, interinos, personal laboral fijo o temporal): 1,2 puntos por cada periodo de seis meses completos de experiencia.
- c) Puestos de idéntica categoría o funciones en Administraciones Públicas educativas o no educativas españolas como empleados de empresas de servicios: 0,9 puntos por cada periodo de seis meses completos de experiencia.
- d) Puestos de idéntica categoría o funciones en el sector privado, o sector público no español: 0,6 puntos por cada periodo de seis meses completos de experiencia.
- e) No se puntuará como experiencia los periodos de vacaciones retribuidas y no disfrutadas.
- f) No se puntuará como experiencia los periodos de prestación por desempleo.

En Roma, a la fecha de la firma electrónica  
El Presidente del órgano de selección

Carlos-Vidal Díaz Vicente

[www.educacionyfp.gob.es/italia](http://www.educacionyfp.gob.es/italia)  
[consejeria.it@educacion.gob.es](mailto:consejeria.it@educacion.gob.es)

Piazza Sant'Andrea della Valle 6  
00186 Roma/Italia  
TEL: 39 0668307303

CSV : GEN-eb7d-9948-66c9-94fa-f939-5d0a-7aba-ff6e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : CARLOS VIDAL DÍAZ VICENTE | FECHA : 18/06/2026 13:57 | Sin acción específica

